



2 de diciembre

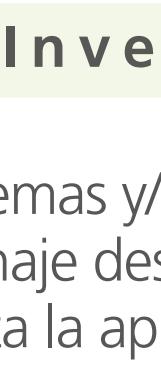
Circular Externa 89 2025

Apertura registro de operaciones LEC 2025

Contrato Interadministrativo 538-2025

El MADR asigna recursos adicionales para el reconocimiento de subsidio a la tasa de interés para: pequeños productores, pequeños de ingresos bajos y medianos productores

01



Bolsas disponibles LEC Nacional

(Segmentos: Desarrollo Productivo y Reforma Agraria)

1. Distritos Agrarios

2. Corredor de Estabilización de la Frontera Agrícola

3. Ordenamiento productivo ACFC + Agroindustria

4. Territorios Interculturales para la Paz

5. Seguridad Jurídica para la Producción de Alimentos

02



Segmento LEC Desarrollo Productivo

Pueden acceder

Pequeños de ingresos bajos, pequeños y medianos productores, incluyendo usuarios especiales: Joven rural, Mujer rural, Comunidades NARP, Comunidades indígenas y Rrom, Personas con discapacidad, LGBTIQ+ / OSIGD, Campesinos, Adulto mayor, Víctimas, Desmovilizados, Reinsertada y Reincorporados, Población PNIS, Esquemas asociativos e integración.

Actividades financierables

a. Siembra y sostenimiento de cultivos de ciclo corto.

b. Sostenimiento de cultivos perennes y forestales.

c. Sostenimiento pecuario, acuícola, pesca, zoocría y apícola.

d. Capital de trabajo para procesos de comercialización y transformación de la producción agropecuaria realizada directamente por los productores o por los esquemas asociativos o de integración.

e. Capital de trabajo para el desarrollo de actividades que garanticen la bioseguridad y control de enfermedades de los predios.

f. Actividades rurales relacionadas con el turismo rural y ecológico

g. Actividades de reparación y/o mejoramiento de obras de adecuación e infraestructura para la producción primaria, así como la reparación de maquinaria e implementos y equipos para la producción primaria.

Inversión

a. Sistemas y/o equipos de riego y drenaje desde la captación hasta la aplicación y evacuación.

b. Sistemas y/o equipos para el manejo del recurso hídrico, desde la captación, acopio, plantas de potabilización, redes de distribución y bebederos. Infraestructura y equipos para el manejo de aguas residuales y afluentes. Mejora de la condición física y química de los suelos.

c. Mecanización: Adquisición de maquinaria agrícola y/o implementos nuevos de uso agropecuario.

d. Infraestructura y equipos para desarrollar actividades rurales relacionadas con el turismo rural y ecológico.

e. Obras de adecuación, infraestructura y equipos para la producción agropecuaria.

f. Obras de infraestructura, maquinaria y equipos para procesos de comercialización y transformación de la producción agropecuaria realizada directamente por los productores o por los esquemas asociativos o de integración.

g. Compra de pie de cría en proyectos pecuarios

h. Siembra y mantenimiento de cultivos perennes

i. Capitalización y creación de empresas dedicadas a la actividad agropecuaria o a las actividades rurales mencionadas en el artículo 3 de la Ley 731 de 2002, a excepción de las actividades relacionadas con producción o comercialización de artesanías.

Periodo del subsidio

Hasta 3 años, con 1 año de gracia si el destino principal es inversión.

Condiciones Financieras

Mejores condiciones para: Jóvenes, NARP, indígenas, mujer rural, víctimas, PNIS.

Tasa de redescuento **Tasa con Subsidio** **Tasa de Interés con Subsidio**

Pequeño productor de ingresos bajos	IBR - 2.6% / - 3.5%	10 - 12.7% EA (según usuario especial)	IBR - 5% / - 8.1%
Pequeño productor	IBR - 2.6% / - 3.5%	9 - 11.7% EA	IBR - 3.3% / - 7.1%
Mediano productor	IBR - 3.5% / IBR + 0.9%	8 - 9% EA según usuario especial	IBR - 6.1% / + 1.5%

Nota: Financiación especial para Zonas de Reserva Campesina.

03 **Segmento LEC Reforma Agraria**

Las mismas que para LEC Desarrollo Productivo (a. - i.) y adicionalmente:

j. La compra de tierras para uso en actividades agropecuarias.

k. Los gastos relacionados con la compra de tierras para uso en actividades agropecuarias, tales como: gastos de documentación del predio, estudios jurídicos y técnicos, derechos notariales, gastos de registro, y pago de impuestos.

Periodo del subsidio

Hasta 3 años, con 1 año de gracia si el destino principal es inversión.

Mejores condiciones para: Jóvenes, NARP, indígenas, mujer rural, víctimas, PNIS.

Tasa de redescuento **Tasa con Subsidio** **Tasa de Interés con Subsidio**

Pequeño productor de ingresos bajos	IBR - 2.6% / - 3.5%	10 - 13.7% EA (según usuario especial)	IBR - 6% / - 9%
Pequeño productor	IBR - 2.6% / - 3.5%	9 - 13% EA	IBR - 5% / - 8.2%
Mediano productor	IBR - 3.5% / IBR + 0.9%	8 - 9% EA según usuario especial	IBR - 6.1% / + 1.5%

Nota: Financiación especial para Zonas de Reserva Campesina.

04 **Segmento LEC Territoriales Complementarias**

01 LEC Tolima

Subsidio adicional: 5% e.a. Para: Pequeño de ingresos bajos, pequeño y mediano productor...

Periodo del subsidio: hasta 12 meses, sin superar el plazo del crédito.

Monto máximo: \$2.500.000 para pequeños (incluye ingresos bajos), \$3.000.000 para medianos productores.

Normalizaciones: si el crédito se normaliza, el subsidio se reconoce solo hasta la fecha de normalización.

02 LEC Bogotá

Reconocimiento SDDE según tipo de productor y usuario especial. Se reconoce subsidio diferenciado dependiendo si es complementario o no a la LEC Nacional.

Establecen montos máximos por tipo de productor.

Periodo de reconocimiento: subsidio SDDE: hasta 24 meses, sin superar el plazo del crédito.

Normalizaciones: si el crédito se normaliza, el subsidio se reconoce solo hasta la fecha de normalización.

Condiciones financieras

Hasta 3 años, con 1 año de gracia si el destino principal es inversión.

Mejores condiciones para: Jóvenes, NARP, indígenas, mujer rural, víctimas, PNIS.

Tasa de redescuento **Tasa con Subsidio** **Tasa de Interés con Subsidio**

Pequeño productor de ingresos bajos	IBR - 2.6% / - 3.5%	10 - 13.7% EA (según usuario especial)	IBR - 6% / - 9%
Pequeño productor	IBR - 2.6% / - 3.5%	9 - 13% EA	IBR - 5% / - 8.2%
Mediano productor	IBR - 3.5% / IBR + 0.9%	8 - 9% EA según usuario especial	IBR - 6.1% / + 1.5%

Nota: Financiación especial para Zonas de Reserva Campesina.

05 Registro de operaciones

Aplican créditos registrados en Sistema ALGROS o cargo en Circular Externa 89 2025.

Vigencia: hasta el **31 diciembre de 2025** o hasta agotar recursos.

Orden de atención: según orden de registro ante Finagro.

06 Seguimiento de recursos

Conozca la ejecución de las Líneas Especiales de Crédito LEC

Aquí

Para más información [haz clic aquí](#)

07 **Agrolinea Nacional**

Aplican créditos registrados en Sistema ALGROS o cargo en Circular Externa 89 2025.

Vigencia: hasta el **31 diciembre de 2025** o hasta agotar recursos.

Orden de atención: según orden de registro ante Finagro.

08 **Agrolinea Regional**

Aplican créditos registrados en Sistema ALGROS o cargo en Circular Externa 89 2025.

Vigencia: hasta el **31 diciembre de 2025** o hasta agotar recursos.

Orden de atención: según orden de registro ante Finagro.

09 **Agrolinea Local**

Aplican créditos registrados en Sistema ALGROS o cargo en Circular Externa 89 2025.

Vigencia: hasta el **31 diciembre de 2025** o hasta agotar recursos.

Orden de atención: según orden de registro ante Finagro.

10 **Agrolinea Comunitaria**

Aplican créditos registrados en Sistema ALGROS o cargo en Circular Externa 89 2025.

Vigencia: hasta el **31 diciembre de 2025** o hasta agotar recursos.

Orden de atención: según orden de registro ante Finagro.

11 **Agrolinea Familiar**

Aplican créditos registrados en Sistema ALGROS o cargo en Circular Externa 89 2025.

Vigencia: hasta el **31 diciembre de 2025** o hasta agotar recursos.

Orden de atención: según orden de registro ante Finagro.

12 **Agrolinea Rural**

Aplican créditos registrados en Sistema ALGROS o cargo en Circular Externa 89 2025.

Vigencia: hasta el **31 diciembre de 2025** o hasta agotar recursos.

Orden de atención: según orden de registro ante Finagro.

13 **Agrolinea Rural**

Aplican créditos registrados en Sistema ALGROS o cargo en Circular Externa 89 2025.

Vigencia: hasta el **31 diciembre de 2025** o hasta agotar recursos.

Orden de atención: según orden de registro ante Finagro.

14 **Agrolinea Rural**

Aplican créditos registrados en Sistema ALGROS o cargo en Circular Externa 89 2025.

Vigencia: hasta el **31 diciembre de 2025**